



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la renuncia a las horas extras presentada por el auxiliar señor Juan Paulo Carovano,

SE RESUELVE:

Modificar –a partir del 1° de agosto del corriente año- la Resolución N° 993/00 de fecha 16 de junio ppdo. en el sentido que en reemplazo del citado agente se autoriza a realizar las horas extras a la escribiente del Archivo General del Poder Judicial de la Nación señora Gladys BARCO.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION